

RESOLUCIÓN 122E/2024, de 1 de agosto, de la Directora General de Políticas Migratorias por la que se resuelve la convocatoria plurianual de subvenciones a entidades locales para la financiación de la figura de técnica/o de convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia (TECIR), 2ª convocatoria para los años 2024, 2025 y 2026. BDNS: 766869

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4664-2024-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias

Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia

Tfno.: 848423514

Dirección: Polígono Iturrodo, 1 A, 1ª Planta. 31600 Burlada, Navarra

Correo-Electrónico: migraciones.convivencia@navarra.es

Por Resolución 81E/2024, de 9 de junio, de la directora general de Políticas Migratorias, se aprobó la convocatoria plurianual de subvenciones a entidades locales para la financiación de la figura de técnica/o de convivencia intercultural y lucha contra el racismo y la xenofobia (TECIR), 2ª convocatoria, para los años 2024, 2025 y 2026.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se recibieron un total de 7 proyectos.

Por parte del Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia se ha procedido a la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

Vista la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

Considerando lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias,

RESUELVO:

1.- Conceder, de acuerdo a las valoraciones en orden de mayor puntuación, las siguientes subvenciones a las entidades que se relacionan:



CSV: **69AED12A2D0AE45A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-01 10:41:30

Nº de expediente	Entidad	CIF	Puntuación Total	Cuantía solicitada 2024	Cuantía concedida 2024	Cuantía solicitada 2025	Cuantía concedida 2025	Cuantía solicitada 2026	Cuantía concedida 2026
0011-4664-2024-000004	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base del Área de Peralta	P3157699D	78,5	8.889,68 €	8.889,68 €	26.669,04€	26.669,04 €	26.669,04 €	26.669,04 €
0011-4664-2024-000007	Ayuntamiento de Tudela	P3123200B	68	8.903,76 €	8.903,76 €	30.092,04€	29.000,00 €	30.092,04 €	29.000,00 €
0011-4664-2024-000001	Leitza, Goizueta, Areso eta Aranoko Oinarrizko Gizarte Zerbitzua	P3157636F	67,25	15.421,47 €	15.421,47 €	29.004,00€	29.000,00 €	29.004,00 €	29.000,00 €
TOTAL				2024	33.214,91	2025	84.669,04	2026	84.669,04

2.- Conceder parcialmente debido a la falta de crédito suficiente, de acuerdo a las valoraciones en orden de mayor puntuación, las siguientes subvenciones a las entidades que se relacionan:

Nº de expediente	Entidad	CIF	Puntuación total	Cuantía solicitada 2024	Cuantía concedida 2024	Cuantía solicitada 2025	Cuantía concedida 2025	Cuantía solicitada 2026	Cuantía concedida 2026
0011-4664-2024-000005	Sakanako Mankomunitatea	P3117786H	64	46.901,80 €	29.000,00 €	48.074,24 €	16.830,96 €	48.074,24 €	29.000,00 €
0011-4664-2024-000006	Mancomunidad Servicios Sociales de Andosilla, Azagra, Cárcar y San Adrián	P3135199B	63	10.632,00	10.632,00	23.728,00	0,00	23.728,00	7.122,23
TOTAL				2024	39.632,00	2025	16.830,96	2026	36.122,23



4.- Disponer del siguiente gasto con cargo a la partida 350002 35200 4609 231902 “Subvenciones a entidades locales en técnicas convivencia intercultural y lucha contra el racismo”:

Año	Partida 350002 35200 4609 231902
2024	72.846,91 €
2025	101.500,00 €
2026	120.791,27 €

5.- Liberar 53.899,76 euros de la partida 350002 35200 4609 231902 denominada “Subvenciones a entidades locales en técnicas convivencia intercultural y lucha contra el racismo”, del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024.

6.- Publicar la presente resolución en el Portal de Navarra, que servirá de notificación a las entidades que han presentado proyectos a la convocatoria, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y trasladarla al Servicio Ayllu de Convivencia Intercultural y Lucha Contra el Racismo y la Xenofobia, a la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria de la Secretaría General Técnica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, y a la Intervención Delegada del Departamento, a los efectos oportunos.

7.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.1.b) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, a 1 de agosto de 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
Marisol de la Nava Martín



CSV: **69AED12A2D0AE45A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-08-01 10:41:30